**Folio: 280518323000203**

**En relación a su solicitud de información de fecha 04/12/2023 donde solicita lo siguiente;**

En los términos del artículo 56, fracción IV, de la Ley de fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, solicito del año 2020 el número de impugnaciones presentadas por la Auditoria Superior del Estado de Tamaulipas con motivo de las omisiones de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción en la investigación de los Delitos y me proporcione la versión publica de estos documentos que contienen las impugnaciones.

Me encuentro con una incapacidad motriz y estoy en silla de ruedas, por lo que solicito que en caso de que la respuesta exceda los 20 mb que la plataforma nacional de transparencia tiene permitido, la misma sea cargada dentro de los servidores electrónicos del sujeto obligado.

**Esta Unidad de Transparencia le informa lo siguiente:**

**Puede encontrar la información relativa a todos los procesos de esta Auditoria Superior del Estado en el informe semestral que presenta esta Auditoria ante la Comisión de Vigilancia tal y como lo exige la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas en su Artículo 39 que dice textualmente:**

*Artículo 39. La Auditoría informará al Congreso, por conducto de la Comisión, el estado que guarda la solventación de observaciones a las entidades sujetas de fiscalización, respecto a cada uno de los Informes individuales que se deriven de las funciones de fiscalización. Para tal efecto, el reporte a que se refiere este artículo será semestral y deberá ser presentado a más tardar el primer día hábil de los meses de mayo y noviembre de cada año, con los datos disponibles al cierre del primer y tercer trimestres del año, respectivamente. El informe semestral se elaborará con base en los formatos que al efecto establezca la Comisión e incluirá invariablemente los montos efectivamente resarcidos a la Hacienda Pública Estatal y Municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales y municipales, derivados de la fiscalización de la Cuenta Pública y en un apartado especial, la atención a las recomendaciones, así como el estado que guarden las denuncias penales presentadas y los procedimientos de responsabilidad administrativa promovidos en términos de la Ley de Responsabilidades y esta Ley. Asimismo deberá publicarse en la página de Internet de la Auditoría en la misma fecha en que sea presentado, en formato de datos abiertos conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública*

*del Estado de Tamaulipas y se mantendrá de manera permanente. En dicho informe, la Auditoría dará a conocer el seguimiento específico de las promociones de los informes de presunta responsabilidad administrativa, a fin de identificar a la fecha del informe las estadísticas sobre dichas promociones identificando también las sanciones que al efecto hayan procedido. Respecto de los pliegos de observaciones, en dicho informe se dará a conocer el número de pliegos emitidos, su estatus procesal y*

*las causas que los motivaron. En cuanto a las denuncias penales formuladas ante la Fiscalía Especializada o las autoridades competentes, en dicho informe la Auditoría dará a conocer la información actualizada sobre la situación que guardan las denuncias penales, el número de denuncias presentadas, las causas que las motivaron, las razones sobre su procedencia o improcedencia así como, en su caso, la pena impuesta.*

**Dicho informe lo puede encontrar directamente en nuestra página oficial de la Auditoria Superior del Estado en la pestaña de Transparencia en el apartado de Fracciones Aplicables FRACCIÓN XXIX .- LOS INFORMES QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL GENEREN LOS SUJETOS OBLIGADOS. En el apartado Informes de Resultados presentados a la Comisión de Vigilancia de la ASE - Programa Anual 2023. - Dirección de Asuntos Jurídicos - Informe Semestral Octubre 2023.**

**A continuación le damos el link directo al informe referido:**
http://www.asetamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/10/Informe-semestral-2023.pdf

En dicho informe podrá encontrar:

**I. Procedimientos Resarcitorios Substanciados Ante El Tribunal De Justicia Administrativa**

**a) Por no cubrir el monto del pliego de responsabilidades.**

**II. Procedimientos Administrativos (2023)**

**a) Por la falta de presentación dentro del término legal establecido y/o presentación extemporánea del corte de caja.**
**b) Por la falta de presentación dentro del término legal establecido y/o presentación extemporánea del informe financiero trimestral.**
**c) Por la negativa de proporcionar información o documentación a la auditoria en el ejercicio de sus funciones dentro del plazo otorgado.**
**d) Por la falta de presentación de la Cuenta Publica en términos de la ley.**

**III. Procedimientos administrativos (2022)**

a) **Por la falta de presentación dentro del término legal establecido y/o presentación extemporánea del corte de caja.**
b) **Por la falta de presentación dentro del término legal establecido y/o presentación extemporánea del informe financiero trimestral.**
c) **Por la negativa de proporcionar información o documentación a la auditoria en el ejercicio de sus funciones dentro del plazo otorgado.**
d) **Por la falta de presentación de la Cuenta Publica en términos de ley.**

**IV. Procedimientos Administrativos otros ejercicios**

a) **Procedimientos resarcitorios.**

**V. Promociones de Responsabilidad**

a) **Cuenta Pública 2016**
b) **Cuenta Pública 2017**
c) **Cuenta Pública 2018**
d) **Cuenta Pública 2019**
e) **Cuenta Pública 2020**
f) **Cuenta Pública 2021**
g) **Cuenta Pública 2022**

**VI. Estatus de las denuncias penales**

**VII. Denuncias penales formuladas ante la fiscalía especializada y/o autoridades competentes.**
a) **Cuenta Pública 2016**
b) **Cuenta Pública 2017**
c) **Cuenta Pública 2018**
d) **Cuenta Pública 2019**
e) **Cuenta Pública 2020**
f) **Cuenta Pública 2021**
g) **Cuenta Pública 2022**

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.